

## DEPARTMENT OF INDUSTRIAL RELATIONS

Headquarters Office

455 Golden Gate Avenue, 9<sup>th</sup> Floor  
San Francisco, CA 94102  
Tel: (415) 703-4810 Fax: (415) 703-4807

MAILING ADDRESS:  
P. O. Box 420603  
San Francisco, CA 94142-0603

**Julie A. Su**

California Labor Commissioner  
Division of Labor Standards Enforcement

Diciembre 21, 2011

Estimado Contratista de Trabajadores Agrícolas:

Quiero introducirme yo misma a aquellos que no he conocido y declarado directamente mi compromiso a la industria importante que usted integra y su papel crítico en la fabricación de California el gran estado como es. En mis siete meses hasta ahora como Comisionado de Labor de California, yo he conocido y he hablado con muchos de ustedes y a las Asociaciones de la Industria, y he compartido mi deseo de asegurar la aplicación eficaz, inteligente, y enforzamiento justo con colaboración fuerte de ustedes. Creo que una buena comunicación es clave a nuestro éxito y modernizar los procesos de modo que usted pueda conseguir las licencias que usted necesita en una manera puntual es una de mis metas superiores para mejorar los servicios a usted y otros Contractistas de Trabajadores Agrícolas obedientes a las leyes del estado. Esta carta comparte con usted algunos de los cambios en los trabajos y también alerta a usted a cierta nueva legislación que entra en efecto el 1 de Enero del 2012.

Comunicación mejorada. Hemos mejorado nuestra página de internet para proporcionar una página solamente para la industria de la agricultura. Allí, usted encontrará la información que usted necesita en un solo lugar. Partes de la página, incluyendo la aplicación para la registracion, instrucciones y guía de estudio de Contratistas de Trabajadores Agrícolas se han traducido a español. Otras traducciones están en proceso. La aplicación para la registración puede ahora ser llenada en línea y ser impresa. También nuevas conecciones a los vendedores aprobados que proveen las clases de educación continua. La página dedicada de Contratistas de Trabajadores Agrícolas es <http://www.dir.ca.gov/DLSE/FLC.htm>. Este alerta para las mejoras futuras al sitio de internet.

Modernizar el proceso de Licencias y Registraciones. Le he oído fuerte y claramente que nuestro proceso para que usted este registrado como es requerido por la ley es demasiado abrumador y lento. Estoy trabajando en más capacidades en línea que espero anunciar a usted en los próximos meses. Estoy optimista que esto tratará muchos de las problemas que usted enfrenta. Mientras tanto, por favor observe los siguientes cambios:

- Para los aplicantes de renovación, usted no necesita más someter el Registro Personal, declaraciones juradas de carácter, o la forma de declaración mientras toda la información que usted proporcionó en su aplicación inicial este vigente.

- Muchos de ustedes han aprovechado ya esta nueva característica, pero para los que todavía no saben, usted puede ahora pagar sus honorarios para la aplicación y honorarios del examen en línea con una tarjeta de crédito. Usted puede encontrar la conexión en nuestro sitio de internet: [http://www.dir.ca.gov/dlse/Online\\_Payment.html](http://www.dir.ca.gov/dlse/Online_Payment.html).
- Para todos los aplicantes, ustedes ahora obtendrán dos cartas de imperfección cuando en su aplicación está faltando cualesquiera documentos o autorización requeridos. Sobre la revisión inicial, le enviaremos una primera carta de imperfección. Usted tendrá 30 días para responder a esa carta. Si usted no responde en el plazo de 30 días, o si su respuesta sigue siendo incompleta, una carta de aviso final le será enviada y usted tendrá 30 días para responder con los documentos que faltan. Si su aplicación no esta completa después de ese tiempo, su aplicación será cerrada y los honorarios perdidos.
- Verificación de Contratistas de Trabajadores Agrícolas en un solo paso. Empezando el 28 de Diciembre del 2011, cualquier persona que intente verificar una licencia de Contratistas de Trabajadores Agrícolas para cumplir con el código de Labor 1695.7 puede hacerlo en línea. Esto substituye el método manual que estaba antes que requería a los granjeros llamar a nuestra oficina y esperar para recibir un fax o una verificación por correo. Esto frecuentemente resultó en retrasos. Empezando el día 28 de Diciembre, la verificación de Contratistas de Trabajadores Agrícolas se puede solicitar, ver e imprimir con esta conexión en nuestra página de internet: <http://www.dir.ca.gov/databases/dlselr/farmlic.html>
- Nueva Legislación. El día 1 de Enero del 2012, un número de nuevas leyes entrarán en efecto que afectan los derechos y responsabilidades de empleadores y empleados en California. Algunos pueden ser de interés especial a usted (sin embargo yo le pido que se familiarize con toda la legislación que fué aprobada y firmada este año pasado) son los siguientes:
  - AB 243 enmienda la sección 226 del Código de Labor y requiere a un empleador que es Contratista de Trabajadores Agrícolas a proporcionar el nombre y la dirección de la entidad legal que aseguró los servicios del Contratista de Trabajadores Agrícolas en la declaración detallada requerida del salario (colilla de pago) proveída a cada empleado. Algunos de ustedes me han preguntado qué hacer si usted utiliza los servicios de nómina de pago a otro vendedor exterior para producir sus cheques y declaraciones detalladas de salario. Como usted sabe, la obligación para cumplir con la sección 226 del Código de Labor cae en usted como empleador. Para su conveniencia, incluida con esta carta es una plantilla que sirve como ejemplo de una declaración de salario que está de acuerdo con esta nueva disposición. Aunque no se requiere que usted utilice esta planilla exactamente, usted debe proporcionar toda la información que se contenga en la planilla en la declaración de salario que usted proporciona a su empleado.
  - AB 240 enmienda las secciones 98 y 1194.2 del código de Labor
    - Permite específicamente que un empleado recupere daños liquidados en una cantidad igual a los salarios mínimos sin pagar en una queja traída ante el Comisionado de Labor;
    - Provee que si una orden para poner una fianza emitida contra un empleador sigue siendo insatisfecha por un período de 10 días después que la apelación ha expirado,

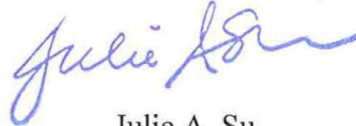


y no apelación de la orden esta pendiente, el Comisionado de Labor puede requerir al empleador a proporcionar una contabilidad de los bienes del empleador, incluyendo una lista de todas las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, propiedades personales, bienes inmuebles, automóviles u otros vehículos, y cualquier otros bienes, en una forma y manera según lo prescrito por el Comisionado de Labor.

- La falta de proporcionar una contabilidad requerida está sujeta a una pena civil que no exceda de \$10,000. Acto de la protección del hurto del salario (AB 469)
- Acto de protección de robo de salario (AB 469)
  - Requiere que un empleador quien ha sido condenado por una violación de salario o no ha podido satisfacer un juicio deba fijar una fianza para continuar haciendo negocio por dos años (en vez de los seis meses actuales) y
  - Requiere a un empleador a proporcionar a cada empleado, la fecha de contratación, en el lenguaje que el empleador utiliza normalmente para comunicar la información relacionada al empleo al empleado, un aviso de la información especificada; una planilla estará disponible para usted y todos los empleadores antes del 1 de Enero.
- SB 459 prohíbe la misclasificación de un individuo como contratista independiente que como empleado. Las personas o los empleadores que violan la prohibición están sujetos a penas civiles especificadas y serán ordenados a fijar un aviso de la violación.

Espero que esta información sea provechosa. Gracias por su continua ayuda y cooperación.

Sinceramente suyo,



Julie A. Su  
Comisionada de Labor del Estado

Muestra ficticia de la declaración detallada del salario que demuestra conformidad con AB243 (Alejo)

AAA FLC Services, Inc. 2210 K Street, Farm City, CA 93245

DOE, JOSEPH

xxx-xx-7239

Periodo de Pago: 1/2/12 to 1/6/2012

Fecha de Cheque: 1/7/11

Fecha	Tipo de Pago	Nombre de la Entidad Legal y Dirección de Negocio	Campo	Trabajo	Horas	Unidades	tarifa	Total		Este Cheque	Todo el Año
2	Por Unidad	ABC Specialty Farms 1510 Yosemite Ave. Madera, CA 94123	172	CITRICO	6.00	4.0	27.00	108.00	Pago bruto	554.00	554.00
3	Por Unidad	ABC Specialty Farms 1510 Yosemite Ave. Madera, CA 94123	171	CITRICO	6.00	4.0	27.00	108.00	Retencion Estatal	25.60	25.60
4	Por Hora	DEF Specialty Farms 4444 Buchanan Ave. Merced, CA 95706	2A	PODAR	10.0		8.00	80.00	Retencion Federal	54.40	54.40
4	Por Hora	DEF Specialty Farms 4444 Buchanan Ave. Merced, CA 95706	2A	PODAR	2.50		12.00	30.00			
5	Por Unidad	ABC Specialty Farms 1510 Yosemite Ave. Madera, CA 94123	174	CITRICO	6.00	6.0	18.00	108.00	Seguro de Enfermedad	4.94	4.94
5	Por Unidad	GHI Specialty Farms 7500 Solano Ave. Fresno, CA 94123	173	CITRICO	3.00	3.0	18.00	54.00	Aseguranza de Incapacidad Estatal	4.09	4.09
6	Por Hora	BBB FLC, Inc. 2000 W. 8 Mile Ave. Madera, CA 95346	3-5	HIERBAR	1.50		8.00	12.00	Seguro Social	14.32	14.32
6	Por Unidad	ABC Specialty Farms 1510 Yosemite Ave. Madera, CA 94123	173	CITRICO	3.0	3.0	18.00	54.00	Pago Neto	450.65	450.65
Horas Totales:					38.00						
Horas Totales pagodas por hora:					14.00			122.00			
Horas Totales de tarifa por unidad y ganancias totals por pieza:					24.00	20.0		432.00			

Código de Labor Sección 226 (a), en parte pertinente, requiere... una declaración detallada exacta por escrito demostrando:

- (1) salarios brutos ganados
- (2) horas totales trabajadas por el empleado
- (3) el número de unidades por pieza ganados y cualquier tarifa aplicable si el empleado es pagado sobre una base de tarifa por unidad
- (4) Todas las deducciones
- (5) Pago netos ganado
- (6) Las fechas inclusivas del período por el cual el empleado es pagado
- (7) El nombre del empleado o su número de seguro social, salvo que antes del 1 de Enero del 2008, solamente los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social o de un número de identificación del empleado se pueda demostrar en la declaración detallada
- (8) El nombre y la dirección de la entidad legal que es el empleador, y, si el empleador es un Contratista de Trabajadores Agrícolas. el nombre y dirección de la entidad legal que contrato los servicios del empleador durante el período de pago
- (9) todos las tarifas por hora aplicables en efecto durante el período de pago y el número correspondiente de horas trabajadas por hora por el empleado